

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE**

**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su rechazo a la Resolución 683/2024 del Ministerio de Economía de la Nación que cerró 20 oficinas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) instaladas en el país.

MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## **FUNDAMENTOS**

El SENASA según su propia definición es: ***“Un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, dependiente de la Secretaria de Bioeconomía y del Ministerio de Economía de la Nación, encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.***

***También es de su competencia el control del tráfico federal y de las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.***

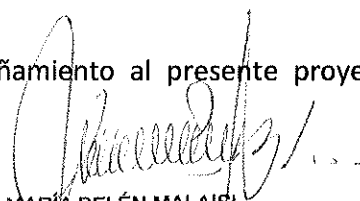
***En síntesis, el Senasa es responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal”.***

En el marco del plan de ajuste indiscriminado al que lamentablemente nos tiene acostumbrados el gobierno nacional, ahora mediante la Resolución 683/2024 publicada en el Boletín Oficial el 28/06/2024 se dispuso cerrar 20 oficinas del SENASA diseminadas por todo el país. En concreto, las autoridades dispusieron cerrar unas 20 oficinas locales de la provincia de Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Misiones, Salta, San Luis y Santa Fe.

En la provincia de Buenos Aires decidieron cerrar la oficina local de Berisso que pasó a integrarse a la de La Plata. También la de Capilla del Señor que ahora depende de la de San Andrés de Giles. La de Coronel Rosales cerró y quedó integrada a la de Bahía Blanca. La de Henderson pasó a depender de Daireaux y la de San Nicolás a Ramallo. De esta manera, ahora hay 112 oficinas locales del SENASA en territorio bonaerense.

En un país como la argentina que se caracteriza por la producción de alimentos que deben reunir condiciones mínimas de salubridad mas el necesario control de calidad de los productos que los individuos consumen, cerrar oficinas del organismo responsable de planificar, organizar y ejecutar programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal es de un desacierto mayúsculo que esta Honorable Cámara de Diputados debe repudiar.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.



MARIA BELÉN MALAÍSI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.